## DECRETO SUPREMO Nº 13280 GRAL. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 26 de junio de 1975, convocó a Licitación Pública para la provisión de cinco mil medidores de agua, habiendo concurrido al primer llamado las siguientes firmas: PENSA, Edgar Pareja Ayo (EPAYO) y Casa Bernardo S.A.

Que, cumplidas las formalidades legales necesarias, la Junta especial da Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en su reunión del día 29 de septiembre de 1975, adjudicó a la firma Edgar Pareja Ayo (EPAYO) la provisión de referido equipo de 5.000 medidores.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la firma Edgar Pareja (EPAYO) es la más conveniente por las mayores ventajas que ofrece.

Que, tratándose de la adquisición de 5.000 medidores destinados al sistema de agua de provincias del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Supremo Gobierno facilitar su internación liberándose del pago de derechos aduaneros. Que, en virtud del inciso e) del Art. 7º del D. S. Nº 12262 de 24 de febrero de 1975 corresponde aprobar la adjudicación en relación al monto, mediante Decreto Supremo.

## EN CONSEJO DE MINISTROS,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Almonedas Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 29 de septiembre de 1975, en favor de la firma Edgar Pareja Ayo (EPAYO) para la provisión de 5.000 medidores de agua por un valor de \$b 802.808.96. (OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS BOLIVIANOS CON NOVENTISEIS CENTAVOS), sea con intervención del Fiscal del Distrito, Contralor Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas en la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO 2.-** Libérase del pago de impuestos y derechos aduaneros la importación de 5.000 medidores a suministrarse por la firma Edgar Pareja Ayo (EPAYO) en virtud del D.S. Nº 08986 de 25 de octubre de 1969.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Nuñez Rivero.